

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/143/2021 con fecha de recepción dos de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del titular.

4. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, los días trece y catorce de junio de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de su personal de apoyo.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veinte de mayo del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por el titular del órgano jurisdiccional, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Lic. José Alfredo Palacios Campos	Juez
2	Lic. Delgado Chávez Primitivo	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Lic. Diana Atenea Estrada Aguirre	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Lic. Manuel Alejandro Hernández Ibarra	Actuario
5	Lourdes de la Macarena Macías Rosales	Actuaria
6	Máyela Jiménez Aguilar	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Norma Dolores Reza Luna	Secretaria Taquimecanógrafa
8	José Ángel Quezada Murguía	Secretario Taquimecanógrafo
9	Nancy Esquivel García	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Valeria Cecilia Quezada Domínguez	Secretaria Taquimecanógrafa
11	María Magdalena Hernández Veheren	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Ma. Del Rosario Durán Silos	Auxiliar Administrativa
13	María Begoña González Verano	Auxiliar Administrativa

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las

necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 651 audiencias, desahogando 308 y difiriendo 343. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 740 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 238 medios de auxilio judicial, y librados 73 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 91 sentencias definitivas y un total de 46 sentencias interlocutorias . La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 11 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 18 amparos directos y 21 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas 94 promociones irregulares y abiertos 75 expedientillos por prevención y desechamientos. La

información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 383 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 1,125 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 3,906 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

—————- REVISIÓN DE MUESTRAS —————

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Excusas	01
General	Emplazamientos	08
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicios sucesorios	11
Materia Civil	Jurisdicción	01

	voluntaria	
Materia Civil	Juicio Ordinario	03
Materia Civil	Interdictos	02
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	03
Materia Civil	Reivindicatorio	01
Materia Mercantil	Juicio Oral	01
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	04

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Lic. Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Lic. Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

Del órgano visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Lic. José Alfredo Palacios Campos	Juez

	Nombre	Cargo
1	Lic. José Alfredo Palacios Campos	Juez
2	Lic. Primitivo Delgado Chavez	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Lic. Diana Atenea Estrada Aguirre	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Lic. Manuel Alejandro Hernández Ibarra	Actuario
5	Lic. Lourdes de la Macarena Macías Rosales	Actuaria
6	Mayela Jimenez Aguilar	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Norma Dolores Reza Luna	Secretaria Taquimecanógrafa
8	José Ángel Quezada Murguía	Secretario Taquimecanógrafa
9	Nancy Esquivel García	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Valeria Cecilia Quezada Domínguez	Secretaria Taquimecanógrafa
11	María Magdalena Hernández Veheren	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Ma. Del Rosario Durán Silos	Auxiliar Admnsitrativa
13	María Begoña González Verano	Auxiliar Admnsitrativa

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal, manifestando que

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	343	257	51	651
Total de audiencias desahogadas.	152	115	41	308
Total de audiencias diferidas.	191	142	10	343
Total de audiencias canceladas.	0	0	0	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Lunes	21	2	1	0	3
Martes	20	2	1	0	3
Miercoles	22	2	1	0	3
Jueves	22	2	1	0	3
Viernes	22	2	1	0	3

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Causas imputables a las partes	/	/	/	/
Causas imputables al juzgado	/	/	/	/

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	403/2020	Civil	Pruebas y Alegatos	40
2	552/2020	Mercantil	Alegatos	28
3	31/2018	Civil	Previa y de Conciliación	34
4	267/2021	Mercantil	Alegatos	Se encuentra agendada como celebrada y fue solamente constancia por inasistencia de las partes.
5	281/2021	Mercantil	Confesional	34
6	89/2009	Familiar	Consignación	Se encuentra agendada como celebrada y fue solamente constancia por inasistencia de las partes.
7	288/2020	Mercantil	Pruebas	16
8	458/2021	Mercantil	Confesional	38

9	298/2021	Mercantil	Testimonial	42
10	363/2021	Familiar	Audiencia de Juicio	9

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	33/2021	Junta de Herederos	/	/	No se encontró en el expediente diligencia alguna con la fecha señalada en la agenda
2	542/2019 (exhorto laboral)	Confesional	30	Inasistencia de las partes y de los testigos citados	31
3	198/2021	Junta de Herederos	/	/	La audiencia se encuentra agendada como celebrada y examinado el expediente no existe tal diligencia.
4	180/2018	Junta de Herederos	30	Inasistencia de las partes	39
5	385/2021	Junta de Herederos	36	Inasistencia de las partes	29
6	48/2021	Pruebas y Alegatos	36	Continuación de Audiencia, falta de notificación de testigos	42
7	379/2021	Confesional	40	Convenio Judicial Ratificado	No se señaló fecha para audiencia
8	500/2021	Confesional	31	Inasistencia de las partes	No se ha señalado fecha para audiencia
9	482/2021	Confesional	38	Inasistencia de las partes	No se ha señalado fecha para audiencia
10	521/2021	Confesional	39	Inasistencia de las partes	No se ha señalado fecha para audiencia

Observación: Del análisis de la agenda se advierte que no es posible clasificar las audiencias canceladas, en razón de que, no se encuentran previamente clasificado dicho rubro. Por otra parte, la información, fue proporcionada en base a datos que de forma personal registra Norma Dolores Reza Luna, Secretaria Taquimecanógrafa y encargada de audiencias, ya que del análisis de la agenda del órgano visitado, se advierte que no se clasifican las audiencias, en el caso de que sean desahogadas, diferidas o canceladas.

ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con diez racks o anaqueles, organizados de la siguiente manera:



Los anaqueles 1,2,3 y 4, guardan los expedientes de los años 2006 al 2016 y los anaqueles 5 y 6 resguardan los expedientes de los años 2017 al 2019.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Los anaqueles 7 y 8 resguardan los expedientes de los años 2020 al 2022.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Los anaqueles 9 y 10 resguardan los expedientes del año 2021.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



El anaquel 11 resguarda los expedientes de los años 1992 al año 2003 y que no son muy utilizados por los litigantes.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Folios de demandas recibidas	125	288	14	427
Folios de exhortos	237	0	1	238
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	41	33	1	75
Total de folios recibidos	403	321	16	740

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
10/06/2022	10/06/2022	655	50

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

El libro revisado se encuentra debidamente llenado.

<p>Observaciones: Al revisar el Libro de Registro, se advierte que existen cuatro folios cancelados. Por otra parte, se advierte que los datos obtenidos no coinciden con la estadística rendida mensualmente, del libro se obtuvieron 288 asuntos mercantiles y en la estadística se informó que fueron 253 asuntos mercantiles.</p>
--

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
238	110	54	164	74

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	348/2022	04/11/2021	08/11/2021	03/12/2021	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado De Coahuila de
2	360/2021	11/11/2021	16/11/2021	06/12/2021	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado De Coahuila de Zaragoza
3	377/2021	18/11/2021	22/11/2021	25/02/2022	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado De Coahuila de Zaragoza
4	236/2021	21/08/2021	30/08/2021	Aún no se ha devuelto	Jueza Segndo Letrado Civil del distrito Judicial de Torreón, Coahuila
5	289/2021	23/09/2021	27/09/2021	Aún no se ha devuelto	Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Mercantil del distrito Jusdicial de Torreón, Coahuila

Observaciones: Del análisis de los libros que se revisan, se advierte que existe un segundo tomo el cual no cuenta con la certificación de apertura correspondiente al seguimiento del año dos mil veintiuno, la cual debe realizarse por cuenta del secretario de Acuerdo y Trámite del órgano visitado. Se advierte además que existen exhortos que ya fueron devueltos, pero no se hace la anotación respectiva y se consideran como en trámite. Por otra parte, dentro del conteo arriba señalado en recibidos, se contabilizaron 52 exhortos remitidos por la Licenciada Eva De la Fuente Rivas, Magistrada del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Finalmente, de la suma total de los exhortos recibidos, entre civiles, mercantiles y familiares, se advierte que el dato obtenido del libro no coincide con la estadística mensual recibida, ya que del libro se obtuvieron 238 asuntos recibidos para diligenciar y del informe estadístico se infirmó que fueron 205.

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
73	19	5	1

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	86/2021	03/08/2021	14/07/2021	Aún no se ha devuelto	Juez Competente en Materia Mercantil en Torreón Coahuila.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	55	41	1	97
Total de sentencias dictadas.	50	40	1	91
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	3	1	0	4

Observaciones: Manifiesta el Licenciado Primitivo Delgado Chávez, Secretario de Acuerdo y Trámite del órgano jurisdiccional visitado, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	33	4	9	46
Total de sentencias dictadas.	33	4	9	46
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0	0

Observación: Se advierte que los datos relativos a las sentencias mercantiles interlocutorias no coinciden con la estadística mensual rendida, ya que del libro se obtuvieron 4 sentencias mercantiles citadas y en la estadística se informó que fueron 5, en las familiares se obtuvo del libro que fueron 9 y en la estadística se informó que fueron 8.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones	Reconsideraciones	Tribunal Distrital	Quejas	Total
Civil	7	0	3	1	11
Mercantil	0	0	0	0	0
Familiar	0	0	0	0	0

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	7	7	0
Tribunal Distrital	4	4	0

Expedientes pendientes de remitir a la Sala

No existen expedientes pendientes de remitir a la Sala Regional ni al Tribunal Distrital.

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos			Amparos Indirectos		
	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar
Amparos recibidos	1	17	0	6	14	1
Amparos concluidos	0	0	0	1	4	1
Amparos negados	0	0	0	0	0	0
Amparos sobreseidos	1	0	0	3	4	0
Amparos Concedidos	0	0	0	0	0	0
Amparos pendientes de resolución	1	17	0	2	10	0

Observaciones: Se advierte que los datos que se obtuvieron de los libros de Amparo Directo no coinciden con la estadística mensual rendida, ya que en relación a los Amparos Directos en materia Mercantil, se obtuvieron 17 del libro y de la estadística se informa que fueron 27, en la materia Civil, se obtuvo del libro que fue 01 y de la estadística se informa que fueron 02, respecto a los Amparos Indirectos Mercantiles se obtuvo del libro que fueron 14 y en la estadística se informó que fueron 15.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	/	/	/	94
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	41	33	1	75

Observaciones: Del análisis del libro se advierte que tanto promociones como expedientillos irregulares se encuentran en un mismo rubro o registro, asimismo, no se pudo obtener de las promociones irregulares cuales son civiles, mercantiles o familiares, por lo que el dato que se asentó fue global. Por otra parte, los datos que se obtuvieron del libro y de la estadística mensual rendida no coinciden respecto a los expedientillos abiertos por prevención o desechamiento, ya que del libro se obtuvo que fueron 75, en los rubros siguientes 41 civiles, 33 mercantiles, 01 familiar mientras que del informe mensual rendido se informó que fueron 99 asuntos en los rubros siguientes 45 civiles, 53 mercantiles y familiares 1.

PROMOCIONES IRREGULARES

Descripción del trámite:El libro que se revisa, se encuentra clasificado en diversos rubros en lo que se anota el número de expediente auxiliar, la fecha del acuerdo, los nombres de las partes, en la promoción la causa por la cual no es acordada dentro del expediente que se solicita su acuerdo y las observaciones pertinentes.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
321/2021	17/12/2021	No se precisó el domicilio de la parte demandada	190

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	06/18/2021	1084/2021	90	Se remitieron expedientes con fojas mal foliadas por el Juzgado, expedientes enlistados pero que no se enviaron físicamente y enviados físicamente pero no enlistados
2	06/10/2021	1546/2021	178	/
3	14/10/2021	1597/2021	34	Se remitieron expedientes con fojas mal foliadas por el Juzgado, expedientes enlistados pero que no se enviaron físicamente y enviados físicamente pero no enlistados
4	03/12/2021	1900/2021	81	/
TOTAL			383	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	383
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	203

Observación: Se advierte del oficio número 1900/2021, de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, se informó que se enviaron 107 expedientes al archivo, cuando en realidad del listado anexo se desprende que fueron 81 expedientes.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas			Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano			Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente		
	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar
Lourdes de la Macarena Macías Rosales	288	349	73	132	23	35	156	326	38	3	3	0
Lic. Manuel Alejandro Hernández Ibarra	404	364	51	156	30	28	248	334	23	4	3	0

Observación: Los datos obtenidos de los libros no coinciden con la estadística mensual rendida, en razón de que se informó que se realizaron 294 diligencias civiles dentro del local del juzgado y de los libros se obtuvo que fueron 288, así mismo, de las diligencias civiles realizadas fuera del juzgado se obtuvo de los libros que fueron 494 y de la estadística mensual se informó que fueron 432, de igual forma, del libro se obtuvieron 53 mercantil dentro del juzgado y del libro 55 dentro del local del juzgado.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice no está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	3,810
---	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que si está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	2,156
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Observación: Manifiesta la Licenciada Diana Atenea Estrada Aguirre, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
--

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,906
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Lic. Primitivo Delgado Chavez	1,936
2	Lic. Diana Atenea Estrada Aguirre	1,970
	TOTAL	3,906

Observaciones: Del Análisis de la estadística rendida mensualmente y de la información obtenida de los legajos de las listas de acuerdos, se advierte que no coinciden los mismos, en razón de que de los legajos se obtuvo que fueron 3,906 acuerdos generados y de la estadística se informó que fueron 5,232 acuerdos generados, manifestando la Licenciada Diana Atenea Estrada Aguirre, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado, que [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	40/2021	135/2021	06/09/2021	22/10/2021	06/12/2021
2	404/2020	108/2021	13/07/2021	02/08/2021	02/08/2021
3	1249/2015	264/2015	24/09/2021	21/06/2021	09/07/2021

Observación: Los expedientes números 404/2020 y 1249/2015, no cuentan con la certificación respectiva por el Secretario de Acuerdo y Trámite del órgano visitado, manifestando la encargada de dicho trámite Licenciada Valeria Cecilia Quezada Domínguez, [REDACTED]

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia sí está debidamente cumplida.

Anexo 15

"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL				
Desechamientos	029/2022	030/2022	037/2022	123/2022
Excusas	093/2022			
Incidentes	047/2022	636/2021	186/2021	162/2021
Emplazamientos actuario 1	002/2022	204/2022	217/2022	244/2022
Emplazamientos actuario 2	071/2022	076/2022	078/2022	139/2022
Juicios sucesorios	143/2021	157/2021	177/2021	213/2021
	219/2021	224/2021	302/2021	363/2021
	389/2021	022/2022	065/2022	
Jurisdicción voluntaria	035/2022			
Juicio Ordinario	413/2020	416/2020	016/2021	
Interdictos	151/2020	179/2020		
Prescripción adquisitiva	502/2019	523/2019	180/2021	
Reivindicatorio	153/2019			
Juicio Oral	380/2019			
Juicio Ejecutivo	322/2021	609/2021	506/2021	071/2022

Observaciones Generales

Durante el período que se revisa solamente se registraron los conceptos señalados. Lo anterior, según los asientos de los libros de citados para sentencias y por el dicho bajo protesta de decir verdad, de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 2.0

Juzgado

De Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	E.Aux. 029/2022	1/2/2022	3/2/2022	2	no	/	Se previno para que exhibieran acta de matrimonio de los finados, ya que de las actas de defunción se desprende que el estado civil eran casados y el 08 de junio del año en curso, obra visto en el que, al no haberse dado cumplimiento a la prevención se desechó la demanda de plano.
2	E.Aux. 030/2022	2/2/2022	8/2/2022	3	no	/	Se previno para que exhibiera documentos en original y el 08 de junio del año en curso, obra visto en el que, al no haberse dado cumplimiento a la prevención se desechó la demanda.
3	E. Aux. 37/2022	3/2/2022	9/2/2022	3	no	/	Se previno toda vez que señaló dos domicilios el actor del demandado, el 08 de junio del presente año, al no haber dado cumplimiento a ello se desecho la demanda. Se observa que el 24 de febrero del año en curso, en que recibió documentos originales.
4	E. Aux. 123/2022	19/4/2022	21/4/2022	2	no	/	Se previno para que exhibiera copia certificada legible de escritura, el 08 de junio del presente año, al no haberse dado cumplimiento a la prevención se desechó la demanda.

Excusas

#	Número de folio o expediente	Razón de excusa y observaciones
1	E. Aux. 093/2022	El 17 de marzo del presente año, el juzgador señaló que [REDACTED], por lo que debe excusarse del asunto y ordenó remitir al Tribunal Distrital de Torreón para su calificación correspondiente, el que se pronunció y ordenó remitir el asunto al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para su conocimiento.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de radicación	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (Si/No)	Fecha de sentencia	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	143/2021	19/3/2021	25/3/2021	4	/	/	/	31/1/2022	194
2	157/2021	9/4/2021	13/4/2021	2	/	/	/	16/12/2021	162
3	177/2021	21/4/2021	26/4/2021	3	/	/	/	16/12/2021	154
4	213/2021	11/5/2021	13/05/2021	2	/	/	/	8/3/2022	189
5	219/2021	3/5/2021	6/5/2021	2	/	/	/	11/5/2022	232
6	224/2021	18/5/2021	20/5/2021	2	/	/	/	14/2/2022	168
7	302/2021	23/6/2021	25/6/2021	2	/	/	/	26/5/2022	207
8	363/2021	10/8/2021	13/8/2021	3	/	/	/	18/5/2022	177
9	389/2021	20/8/2021	24/8/2021	2	/	/	/	15/2/2022	111
10	022/2022	3/1/2022	14/1/2022	9	/	/	/	25/5/2022	93
11	065/2022	15/2/2022	16/2/2022	1	/	/	/	18/5/2022	58
12	416/2020	7/9/2020	10/9/2020	3	27/11/2020	56	si	1/6/2022	409
13	413/2020	24/8/2020	8/9/2020	11	8/10/2020	22	no	8/3/2022	366
14	016/2021	18/1/2021	20/1/2021	2	26/1/2021	4	no	2/5/2022	294
15	180/2021	28/04/2021	29/4/2021	1	21/5/2021	14	si	31/1/2022	171
16	502/2019	30/9/2019	7/10/2019	5	22/1/2021	339	si	22/2/2022	591
17	523/2019	8/10/2019	11/10/2019	3	7/11/2019	19	no	23/5/2022	641
18	153/2019	15/3/2019	20/3/2019	3	27/4/2021	542	no	4/5/2022	777
19	151/2020	10/3/2020	13/3/2020	3	18/3/2020	3	no	30/3/2022	500
20	179/2020	15/5/2020	20/5/2020	3	29/5/2020	7	no	18/5/2022	480

21	322/2021	7/7/2021	8/7/2021	1	15/7/2021	5	si	11/1/2022	109
22	609/2021	23/11/2021	26/11/2021	3	18/1/2022	27	si	30/5/2022	115
23	506/2021	11/10/2021	15/10/2021	3	14/12/2021	40	si	6/6/2022	148
24	071/2022	15/2/2022	17/2/2022	2	1/4/2022	30	si	13/5/2022	55
25	035/2022	25/1/2022	25/1/2022	0	17/2/2022	16	no	27/5/2022	79
26	380/2019	16/7/2019	5/8/2019	14	18/10/2021	553	si	28/1/2022	629
27	47/2022	25/1/2022	2/2/2022	6	/	/	/	8/6/2022	87
28	636/2021	9/12/2021	13/12/2021	2	/	/	/	24/3/2022	63
29	186/2021	3/5/2021	6/5/2021	2	13/5/2021	4	no	22/4/2022	220
30	162/2022	24/3/2022	29/03/2022	3	/	/	/	13/5/2022	29

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
1	022/2022	13	Prevención	El 6 de enero del 2022 se previno para que no se señaló la forma de liquidar el haber hereditario, lo que se dio cumplimiento mediante escrito de fecha de 11 de enero del año en curso, mismo que fué acordado el 14/01/2022, con la radicación correspondiente.
2	016/2021	179-180	Aclaración	El 9 de junio del año en curso a solicitud de la parte actora se aclaro errores detectados en la sentencia definitiva en el resultando 1, considerandos 3, 5 y 6, realizandose la aclaración correspondiente.
3	180/2021	1-9	Demanda	La demanda contiene fecha del 28 de abril del 2021, no obra printer de la oficialía de partes, y la cuenta de la Secretaría del 29 de abril de 2021 señaló que fué recibida a las 11:41 del 28 de ese mismo mes y año.
4	502/2019	101	Audiencia	A foja 101 obra la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos de fecha 10 de febrero del año 2022, misma que se encuentra mal glosada, es decir, no lleva orden cronológico.
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable

5	153/2019	/	/	El 7 de enero de 2021 se tuvo por recibido resolución de Segunda instancia que dejó insubsistente la de primer grado de fecha 12 de noviembre de 2020, y se ordenó la reposición de todo lo actuado a partir del 05 de febrero del 2020. se pronunció nueva resolución el 04 de mayo del año en curso, pendiente de notificarse.

ANEXO "CJ"
OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Observación visita anterior	Contestación al Consejo de la Judicatura	Cumplimiento a la Observación señalada
1	<p>Del libro de citados para sentencia definitiva se desprende que hay 5 anotaciones de citación de sentencia que no se encuentran en orden cronológico, es decir que se registraron después de la fecha de citación, asimismo se registró por error el dictado de sentencia del expediente 347/2020, el 8 de agosto de 2021, siendo lo correcto el 6 de agosto de 2021</p>	<p>En el registro de sentencias definitivas, se instruyó al Secretario de Acuerdo y Trámite adscritos a este Juzgado y responsable del registro en el libro, a efecto de llevar a cabo los registros e el orden y prelación de las fechas en que se citan y las fechas en que se dictan.</p>	<p>Al analizar el mencionado libro, se advierte que si se ha cumplido con la observación</p>
2	<p>Al analizar el libro de sentencias interlocutorias se observó que no hacen la anotación de lo que se está resolviendo en interlocutoria, por esa razón se ingresó al sistema a revisar el expediente 93/2017 y al ingresar a la sentencia se pudo ver que se subió al sistema el borrado del proyecto de sentencia, apareciendo lo siguientes, "San Pedro, Coahuila, a XXX de junio de dos mil veintiuno" SENTENCIA INTERLOCUTORIA NO. BORRADOR", sin poder obtener fecha así como tampoco número de sentencia.</p>	<p>En el registro de sentencias interlocutorias se instruyó a los Secretarios de Acuerdo y Trámite adscrito a este juzgado y responsable del registro en el libro, hacer las anotaciones correspondientes al tipo de resolución que se está registrando, así como el origen del trámite que se resuelve y la actualización de los proyectos a fin de que sea publicado el documento definitivo en el sistema informático.</p>	<p>Al analizar el mencionado libro, se advierte que no se ha cumplido con la observación</p>

3	<p>Del libro de expedientillos y de promociones irregulares se desprende que se realizó la división entre las promociones irregulares y los expedientillos auxiliares por prevención y desechamiento, sin embargo se encuentra algo confuso al continuar haciendo las anotaciones consecutivas y distinguiéndolas unas de otras únicamente por el color de marca textos que se remarca en los expedientillos de demanda por prevenciones y desechamientos, observando que ciertos expedientillos se encuentran sin marcatextos y se sigue confundiendo uno con otro al utilizar el número auxiliar consecutivo.</p>	<p>Se instruyó a los Secretarios de Acuerdo y Trámite adscritos a este Juzgado, se regularice el registro de "promociones y expedientillos auxiliares" a fin de que se detalle de maneras más específicas las divisiones o distingos que permitan identificar entre expedientillos y promociones.</p>	<p>Al analizar el mencionado libro, se advierte que se ha cumplido parcialmente con la observación</p>
4	<p>Del análisis del libro de índice se advierte que se encuentra despegado y con hojas sueltas.</p>	<p>Respuesta del C. Juez en el rubro 4</p>	<p>Al analizar el mencionado libro, se advierte que se ha cumplido con la observación</p>
5	<p>El libro de promociones recibidas cuenta con dos tomos, de los cuales ninguno tiene certificación de apertura y cierre de los mismos, además existen demasiados rubros sin ser cubiertos, tales como fechas de préstamo, nombre del solicitante, firma, número de expediente.</p>	<p>Respecto del libro de promociones recibidas, se aclara que a partir de que se cuenta con sistema informático de recepción de promociones, sin embargo, se advierte que la observación a que se refiere, es en todo caso al libro de registro de expedientes facilitados, por lo que se ordenó a los Secretarios de Acuerdo y Trámite adscritos a este Juzgado, verificar constantemente el estado que guarda el mismo, poniendo mayor cuidado en el trato que se le da, tanto a este, como al libro índice, a efecto de evitar mayor deterioro así como en el correcto llenado de todos los campos.</p>	<p>Al analizar el mencionado libro, se advierte que se ha cumplido parcialmente con la observación</p>

6	<p>Se advirtió de los expedientes analizados, en el auto de radicación, cuando se requiere a las partes otorguen su consentimiento por escrito para restringir el tratamiento de sus datos personales y acceso público a la información confidencial, el fundamento utilizado no se encuentra actualizado, es decir, cuando debería ser la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>En lo relativo a las raditaciones, se ordenó actualizar el fundamento legal, cuando se requiera las partes otorguen su consentimiento por escrito para restringir el tratamiento de datos personales y acceso público a la información confidencial.</p>	<p>Al analizar los expedientes del año 2022 se ha ido dando cumplimiento a ello.</p>
7	<p>En la mayoría de los expedientes analizados no obra la firma o rubrica del secretario de acuerdo y trámite en el conste.</p>	<p>Se indicó a los Secretarios de Acuerdo y Trámite adscritos a este Juzgado, cerciorarse de que obre la rúbrica en todos y cada uno de los acuerdos en el conste.</p>	<p>Se ha ido dando cumplimiento a ello.</p>

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de julio del 2022.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

Visitador Judicial